

Requisitos para la apertura de cuentas Personas Jurídicas

Cooperativas y Cooperativas de Ahorro y Crédito

- Escritura de Constitución Social y Estatutos inscritos en la Dirección Nacional de Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, incluyendo reformas al pacto social y estatutos
- Copia de La Gaceta, donde aparece publicada la Personería Jurídica de la Cooperativa y la publicación de los Estatutos de Constitución
- Certificación de la Junta Directiva vigente, debidamente registrada ante el Ministerio del Trabajo
- Certificación Notarial del acuerdo de la Junta Directiva, donde conste la autorización para abrir cuenta en INVERCASA SAFI
- Fotocopia del Registro Único de Contribuyente – RUC
- Dos cartas de referencia bancaria o Dos cartas de referencia comercial o Una carta de referencia bancaria y Una carta de referencia comercial
- Estados Financieros actualizados
- Perfil integral del cliente (PIC) para los datos de la cooperativa
- Formato de entrega de prospecto informativo
- Formato de declaratoria de origen legítimo de fondos
- Formato de visita In Situ que efectuará el ejecutivo
- Contrato firmado y rubricado en cada una de sus páginas
- Cuestionario AML para aquellos clientes que sean Sujetos Obligados a cumplir los controles en materia de PLA/FT.

➤ Datos del Representante Legal

- Documento de identificación
- Poder del Representante Legal de la Cooperativa
- Perfil integral del cliente (PIC) para los datos del representante
- Dos referencias personales
- Formato de reconocimiento de firma

➤ Si se designa a uno o más Firmantes

- Documento de identificación.
- Poder Especial donde se faculta a ser firmante de las operaciones contratadas.
- Perfil integral del cliente (PIC) para los datos del firmante.
- Dos referencias personales
- Formato de reconocimiento de firma.